



Ing. Edna, Xochitl

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION

OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.

NO. OFICIO: 2016-PDM-FISM-AT-108

NO. EXPEDIENTE: 2016AT000015 AL 2016AT000022

ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE AFECTACION PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

C. ALBERTO AVILA CISNEROS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION MUNICIPAL PARA 2016, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$3,715,856.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) COMO AFECTACION PRESUPUESTAL A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 (FISM) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, QUE CONJUNTAMENTE CON \$15,038,290.24 (QUINCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.) DE RECURSO FEDERAL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, VERTIENTE AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA 2016, APROBADO MEDIANTE OFICIO PI-VIV-16-032 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2016 QUE SERAN APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL FISM		
01-12351010001-999999-04-11001-131-000-02E1701-61101-2-5-FISM-000	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$3,715,856.00
FEDERAL (VIV)		
01-12351010001-999999-04-11001-131-000-02E1701-61101-2-5-VIVO-000	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$15,038,290.24
OBRA		
01	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.	

PARA EL EJERCICIO DE ESTOS RECURSOS, LA INSTANCIA EJECUTORA DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO O LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, SEGÚN CORRESPONDA; EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL APLICABLE.

ATENTAMENTE

ING. EDGAR ALAN CARAVEO CAMARGO
DIRECTOR DE PLANEACION Y EVALUACION

C.C.P.: LIC. HECTOR ELIAS BARRAZA CHAVEZ. SINDICO MUNICIPAL
C.C.P.: LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION
C.C.P.: ARCHIVO



Chihuahua, Chih. 18 de Junio de 2016.

Ing. Javier Alfonso Garfio Pacheco
Presidente Municipal de Chihuahua
Presente.-

Con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-VIV-074, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, le comunico que esta Delegación Federal aprueba subsidios federales, de la Vertiente de Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda, por la cantidad de **\$15,038,290.24 (QUINCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M. N.)** que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de **\$18,754,146.24 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 24/100 M. N.)**, que serán aplicados en los siguientes proyectos:

VERTIENTE: AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA
CONCEPTO: CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO ADICIONAL
EJECUTOR: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Clave y Nombre del municipio o localidad	Número de Expediente	Número de Acciones	Imp. Federal	Imp. Estatal	Imp. Municipal	Imp. Otros	Imp. Total
08019 Chihuahua	PI/08/3/003	429	\$15,038,290.24	0.00	\$3,715,856.00	0.00	\$18,754,146.24
Total Ejecutor			429	\$15,038,290.24	0.00	\$3,715,856.00	\$18,754,146.24

Es importante señalar que el costo por acción del cuarto validado es de \$43,715.96 (Cuarenta y tres mil setecientos quince pesos 96/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7.1, inciso 7) de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el presente ejercicio fiscal, le comunico que deberá suscribir el instrumento jurídico correspondiente, el cual se señala los compromisos y responsabilidades de las partes.

Asimismo, le comunico que para el ejercicio de estos recursos, esa Instancia Ejecutora deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura; así como en la legislación federal y local aplicable.

Las obras o acciones deberán ejecutarse de acuerdo a la información contenida en los Anexos Técnicos; en el caso de que se requiera efectuar alguna modificación al contenido de estos Anexos, la Instancia Ejecutora deberá tramitar oportunamente lo conducente ante esta Delegación Federal para su aprobación correspondiente, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Hábitat para el ejercicio 2016.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Gustavo Chávez Hagekichi
Delegado Federal de la SEDATU en Chihuahua



SECRETARIA DE DESARROLLO
AGRARIO,
TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL
CHIHUAHUA

c.e.p. Lic. Juan Carlos Lastiri Quiros.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Presente.

c.e.p. Ing. Cesar Octavio Castellanos Galdámez.- Titular de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.- Presente

c.e.p. Lic. Marcos Salvador Ibarra Infante.- Director General de la Coordinación de Delegaciones de la SEDATU.- Presente

2016-PDM-FISM-AT-108

"ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

18.754.146.24

Página 1 de 1